



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1169/2010.-

MODIFICACIÓN ESCALA DE REMUNERACIONES PERSONAL MUNICIPAL

VISTO:

Que es necesario la adecuación de las remuneraciones del Personal Municipal de acuerdo a las circunstancias socioeconómicas actuales, en sus distintas situaciones de revista presupuestaria; y
CONSIDERANDO:

Que se propone adecuar las remuneraciones de todas las Categorías, mediante la incorporación de un porcentaje del 20 % (veinte por ciento) sobre la categoría de revista N° 1 de la anterior escala sancionada por Ordenanza N° 1146/2009.-

Que, dada la situación económica actual, a los fines de no generar desajustes en el Presupuesto Municipal vigente, se decide implementar dicho incremento en los básicos de la Escala de Remuneraciones, en dos (2) veces, cada una de las cuales equivale al 10 % (diez por ciento) mensual acumulativo a saber: 10 % con los haberes del mes de Julio de 2010 y e 10 % con los haberes del mes de Agosto de 2010.-

Que el Presupuesto Municipal 2010 prevé este tipo de mejoras en las remuneraciones de los empleados, existiendo las partidas presupuestarias para la contabilización de las mejoras propuestas.-

Que la Administración Municipal viene recaudando a la fecha, en forma satisfactoria las previsiones tributarias, hecho que le permite poder contar con la posibilidad económico- financiera.-

Que los valores establecidos para las remuneraciones de agentes municipales, en la Ordenanza N° 1146/2009 anterior, resultan desactualizados a la fecha, dado que se verifican cambios en la situación económica general, cuya consecuencia no se puede desoír y que por lo tanto es necesario reflejar en las remuneraciones del personal municipal, a fines de no licuar el poder adquisitivo de sus ingresos.-

Que la presente escala, significa un considerable esfuerzo económico de parte del Municipio, constituye la octava modificación de los básicos de la escala salarial desde diciembre 2003 a la fecha, elevando para el mes de Agosto de 2010 el básico de la Categoría N° 01 a la suma de \$ 1.250,08 (Pesos Mil Doscientos Cincuenta con Cero Ocho Centavos).-

Que vale hacer constar que la presente escala no implica modificar ningún otro tipo de beneficio que actualmente se otorga a los agentes municipales.-

POR ELLO


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

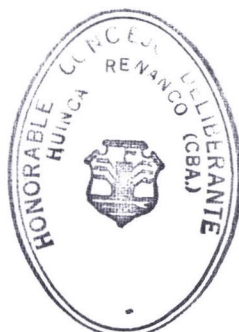
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- MODIFICASE la Escala de Remuneraciones del Personal Municipal en sus distintas categorías de revista, (Personal de Planta Permanente, Personal Contratado y Personal Jomalizado), a partir del 1° de Julio de 2010, que forma parte de la presente como Anexo I y Anexo II, representando un 20 % (veinte por ciento) de incremento sobre los básicos de escala, a implementarse en forma acumulativa y progresiva en dos (2) veces, a partir del mes de Julio de 2010 con un 10 % (diez por ciento) y completando el 10 % (diez por ciento) restante en el mes de Agosto de 2010.-

Art.2°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintidós de julio de dos mil diez.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 187/2010 de fecha 28 de julio de 2010.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1169/2010 - ANEXO I.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.ERMANENTE PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE JULIO DE 2010.-

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 4.808,09	2.404,04	7.212,13
SECRETARIAS	\$ 4.567,68	1.370,31	5.937,99
ENCARGADO DE AREA	\$ 2.404,04	685,15	3.089,19


CATEGORIA BASICO

24	\$ 2.404,04
23	2.253,80
22	2.063,47
21	2.003,38
20	1.809,72
19	1.732,89
18	1.642,73
17	1.602,65
16	1.572,55
15	1.542,56
14	1.511,17
13	1.482,43
12	1.453,19
11	1.422,34
10	1.392,25
09	1.362,15
08	1.322,14
07	1.280,97
06	1.241,97
05	1.211,94
04	1.196,93
03	1.181,84
02	1.166,83
01	1.151,85

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 63,29
2°	\$ 56,51
3°	\$ 51,18




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1169/2010 - ANEXO II.-

ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ (P.ERMANENTE PERSONAL CONTRATADO Y PERSONAL JORNALIZADO)

VIGENCIA: 1° DE AGOSTO DE 2010.-

CARGOS	SUELDO BASICO	GASTOS REPRESENTACION	TOTAL
INTENDENTE	\$ 5.245,21	2.622,61	7.867,82
SECRETARIAS	\$ 4.982,95	1.494,89	6.477,84
ENCARGADO DE AREA	\$ 2.622,61	747,44	3.370,05


CATEGORIA BASICO

24	\$ 2.622,61
23	2.458,70
22	2.251,07
21	2.185,52
20	1.974,26
19	1.890,43
18	1.792,08
17	1.748,36
16	1.715,52
15	1.682,80
14	1.648,56
13	1.617,21
12	1.585,30
11	1.551,66
10	1.518,82
09	1.485,99
08	1.442,34
07	1.397,42
06	1.354,88
05	1.322,12
04	1.305,74
03	1.289,29
02	1.272,91
01	1.256,57

PERSONAL JORNALIZADO

Jornal	Importe
1°	\$ 63,29
2°	\$ 56,51
3°	\$ 51,18




Ing. Agr. MARCOS EUGENIO SUÁREZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 187/2010 de fecha 28 de julio de 2010.-
TENGA SE POR ORDENANZA VIGENTE.-